

Programa HÉRCULES III
Convocatoria de propuestas — 2017
Formación y estudios jurídicos
(2017/C 196/05)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) n.º 250/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ por el que se establece el Programa Hércules III, en particular, su artículo 8, letra a) (Acciones subvencionables), así como en la Decisión de financiación de 2017 por la que se adopta el programa de trabajo anual ⁽²⁾ para la ejecución del programa Hércules III en 2017, en particular la sección 6.2.1 (Acciones de formación). La Decisión de financiación para 2017 prevé la organización de una convocatoria de propuestas para «Formación y estudios jurídicos».

2. Candidatos admisibles

Podrán optar a la financiación en el marco del Programa:

- administraciones nacionales o regionales de un Estado miembro que promuevan el refuerzo de la actuación a nivel de la Unión para proteger los intereses financieros de la Unión;

o

- centros de investigación y enseñanza y entidades sin ánimo de lucro, siempre que lleven como mínimo un año establecidos y en funcionamiento en un Estado miembro, y que promuevan el refuerzo de la actuación a nivel de la Unión para proteger los intereses financieros de la Unión.

3. Acciones subvencionables

Se invita a los candidatos admisibles a presentar solicitudes de subvención para acciones en el marco de alguno de los ámbitos siguientes:

1. el desarrollo de actividades de investigación de alto nivel, entre ellas la realización de estudios de Derecho comparado (incluida la divulgación de los resultados y la organización de una conferencia de clausura, cuando proceda);
2. la mejora de la cooperación y la sensibilización entre los profesionales en ejercicio y los círculos académicos (por medio de conferencias, incluida la organización de la reunión anual de los presidentes de las asociaciones de Derecho penal europeo y para la protección de los intereses financieros de la UE);
3. la elaboración de publicaciones científicas periódicas y otras herramientas de divulgación del conocimiento científico.

Cada candidato solo podrá presentar una solicitud de subvención en el marco de esta convocatoria. La solicitud corresponderá a alguna acción enmarcada en solo uno de los tres ámbitos mencionados: las solicitudes que correspondan a acciones enmarcadas en más de un ámbito serán rechazadas.

4. Presupuesto

El presupuesto indicativo disponible para esta convocatoria de propuestas es de 500 000 EUR. La contribución financiera se concederá en forma de subvención. La contribución financiera concedida no excederá del 80 % de los costes subvencionables. En casos excepcionales y debidamente justificados, dicha contribución podrá incrementarse hasta como máximo el 90 % de los costes subvencionables. El documento de la convocatoria enumera los criterios que se aplicarán para determinar esos casos excepcionales y debidamente justificados. El umbral mínimo para el presupuesto de una acción presentada en cada solicitud se ha fijado en: 40 000 EUR.

La Comisión se reserva el derecho a no asignar todos los fondos disponibles.

5. Presentación de una solicitud y plazo

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el **miércoles 9 de agosto de 2017**, y solo podrán ser presentadas a través del Portal del Participante del programa Hércules III:

<https://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/herc/index.html>

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n.º 250/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, por el que se establece un programa para promover actividades en el campo de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea (programa «Hércules III») (DO L 84 de 20 de marzo de 2014).

⁽²⁾ Decisión de la Comisión relativa a la adopción del programa de trabajo anual y la financiación del programa Hércules III en 2017, C(2017) 1120 final de 22 de febrero de 2017.

6. Información adicional

Toda la documentación relativa a la presente convocatoria de propuestas podrá descargarse en el Portal del Participante mencionado en el punto 5 o en el sitio de internet siguiente:

http://ec.europa.eu/anti-fraud/policy/hercule_en

Cualquier pregunta o solicitud de información adicional en relación con la presente convocatoria deberá enviarse a través del citado Portal.

Las preguntas y respuestas podrán ser publicadas de manera anónima en la Guía para candidatos disponible en el Portal del Participante y en el sitio de internet de la Comisión cuando sean pertinentes para otros solicitantes.
